

Juzgados de Paz

Abarán (Murcia).
Almoradí (Alicante).
Puebla de Cazalla (Sevilla).
San Baudilio de Llobregat (Barcelona).

Los interesados elevarán sus instancias a este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», enumerando por orden de preferencia las vacantes que desean servir.

Madrid, 25 de agosto de 1964.—El Director general, por delegación, M. Cabanas

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Murcia por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Enfermera en el Instituto Provincial de Sanidad.

Con la debida autorización de la Dirección General de Sanidad, Comisión Liquidadora de Organismos y Comisión Superior de Personal de la Presidencia del Gobierno, esta Jefatura anuncia la convocatoria de concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Enfermera en el Instituto Provincial de Sanidad, dotada con la indemnización anual de 6.000 pesetas más el 50 por 100 de carestía de vida y demás emolumentos legales.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Jefe Provincial de Sanidad de Murcia, serán presentadas en el Registro de la Jefatura en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y acompañadas de la cantidad de setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen.

Las bases de la convocatoria y los programas a que han de ajustarse los ejercicios en este concurso-oposición aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 190, de 22 de agosto del corriente año.

Murcia, 25 de agosto de 1964.—El Jefe provincial.—6.561-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de julio de 1964 por la que se declaran desiertas las oposiciones celebradas a la cátedra de «Zootecnia», tercero (Etnología y producciones pecuarias), y «Morfología externa» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Zootecnia», tercero (Etnología y producciones pecuarias), y «Morfología externa» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid, que fueron convocadas por Orden de 25 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre siguiente), así como la actuación del Tribunal juzgador, que ha sido ajustada al Reglamento de Oposiciones a Cátedras de Universidad de 25 de junio de 1931 y Orden de 30 de septiembre de 1957,

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, ha resuelto declarar desierta la provisión de la mencionada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 24 de julio de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 6 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio de 1964) para la admisión de solicitantes al con-

curso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad, adscrita a «Sociología».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia:

Don José Mariano López Cepeño y Jurado.
Don Enrique Martín López.
Don Amando de Miguel Rodríguez.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser los señores anteriormente reseñados los únicos concursantes a dicho concurso-oposición.

Madrid, 22 de julio de 1964.—Por el Secretario general, Manuel Salvadores Poyán.—Visto bueno: El Vicerrector, A. Carrato.

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto que se indica de la Facultad de Veterinaria de Córdoba.

Expirado el plazo determinado en la convocatoria publicada por Orden ministerial de 22 de mayo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio siguiente) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de «Patología general y Propedéutica y Enfermedades Esporádicas» de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, de esta Universidad,

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición de referencia:

Admitido: Don José Javier Rodríguez Alcaide.
Excluidos: Ninguno.

Sevilla, 30 de julio de 1964.—El Secretario general accidental, José Lozano.—El Rector accidental, Juan Jiménez-Castellanos.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir plazas de Jefes de Equipo de Urgencias Quirúrgicas, de la Seguridad Social.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Jefes de Equipo de Urgencias Quirúrgicas de la Seguridad Social, con sujeción a las siguientes normas:

1.ª El número total de plazas a cubrir es de ocho.

2.ª Las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, se presentarán o dirigirán a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión (Alcalá, 56, Madrid), dentro del plazo de los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A dichas instancias se unirá el recibo o resguardo acreditativo de haber satisfecho por derechos de examen la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, que se harán efectivas directamente, o por giro postal, en la Delegación General del I. N. P. (Alcalá, 56, Madrid).

3.ª Será condición indispensable para tomar parte en este concurso-oposición justificar en forma objetiva el haber actuado durante dos años, como mínimo, en una Institución Quirúrgica.

4.ª En las instancias se hará constar que los interesados se encuentran en posesión de los siguientes documentos, que deberán ser aportados por los que resulten aprobados:

- Certificación de nacimiento debidamente legalizada.
- Título de Doctor o Licenciado en Medicina, testimonio notarial del mismo, o recibo acreditativo de haber abonado los derechos para expedición del Título.
- Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro General de Penados y Rebeldes.
- Certificado de adhesión al Régimen, expedido por la Delegación Provincial de Información de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la provincia de su residencia.
- Certificado oficial de Mutilado, ex combatiente o ex cautivo, para los opositores que aleguen algunas de estas condiciones.

5.ª Sólo podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles que reúnan las condiciones señaladas en los apartados anteriores.

6.^a Los Tribunales que han de juzgar este concurso-oposición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.^o de la Orden ministerial referida, estarán constituidos por: Un Inspector Médico de Servicios Sanitarios del I. N. P. designado por la Dirección General de Previsión, que actuará de Presidente, y seis Vocales; dos Médicos Especialistas designados por la Dirección General de Previsión; un Catedrático de Medicina propuesto por el Ministerio de Educación Nacional; un Especialista propuesto por la Dirección General de Sanidad; un Especialista propuesto por la Delegación Nacional de Sindicatos, y un Inspector Médico de los Servicios Sanitarios del I. N. P. que actuará como Secretario.

7.^a La fecha de comienzo de las oposiciones será anunciada con un mínimo de quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», en el que se publicará la relación de aspirantes.

8.^a Los opositores deberán presentar al Tribunal certificado médico que acredite reúnen la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo.

9.^a La práctica de los ejercicios de oposición, que no podrán tener lugar antes de cumplirse tres meses de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», consistirá en:

a) El opositor presentará una Memoria explicativa de su formación quirúrgica en la que constarán los méritos demostrados documentalmente en relación con la Cirugía, y especialmente con la Cirugía de Urgencia, un resumen de la cual será expuesto oralmente ante el Tribunal en el plazo máximo de media hora.

b) Exposición oral durante una hora, como máximo, de dos temas sacados a la suerte, entre los que figuran en el programa que se une a esta convocatoria.

c) Estudio de un enfermo durante treinta minutos como máximo y exposición del caso clínico durante quince minutos.

d) Ejercicio práctico consistente en la realización de una intervención quirúrgica señalada por el Tribunal, en la que actuará como Ayudante un miembro del mismo.

El Tribunal se reserva la facultad de ampliar los ejercicios prácticos c) y d), si lo considera necesario, para completar su juicio sobre los opositores.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y públicos.

10. El opositor que no concorra a la práctica de alguno de los ejercicios quedará eliminado automáticamente.

11. Los ejercicios serán puntuables, hasta un máximo de diez puntos, quedando eliminados los opositores que no alcancen en cada ejercicio cinco puntos, por lo que el Tribunal dará a conocer al término de cada ejercicio la puntuación obtenida, que será la suma de las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal dividida por el número de los mismos, siendo el cociente la calificación definitiva. El Tribunal no podrá actuar con menos de cinco de sus miembros.

12. Las plazas a cubrir en este concurso-oposición son cuatro en Madrid y cuatro en Barcelona.

13. Los opositores que resulten aprobados en el concurso-oposición y propuestos por el Tribunal para su nombramiento, cuyo número no podrá ser superior a ocho, elegirán entre las plazas convocadas para Madrid y Barcelona y una vez nombrados tomarán posesión de la que le corresponda en el término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación, entendiéndose, caso de no efectuarla, que renuncia no sólo al nombramiento, sino a cuantos derechos pudieran reconocérsele como resultado de este concurso-oposición.

14. La retribución de estos Facultativos, será la determinada en el Orden ministerial de 10 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio).

15. Los Jefes de Equipo de Urgencias Quirúrgicas de la Seguridad Social quedarán sometidos, a las disposiciones legales reglamentarias que afectan al Personal Sanitario, y a las normas que en lo sucesivo se dicten para el ejercicio de su cargo.

16. Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para efectuar las reclamaciones y recursos pertinentes contra la misma ante el ilustrísimo señor Director general de Previsión.

Madrid, 18 de agosto de 1964.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

PROGRAMA QUE HA DE REGIR EN LAS OPOSICIONES DE JEFES DE EQUIPO DE URGENCIAS QUIRÚRGICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tema 1.^o Organización de un Servicio Quirúrgico de urgencia.

Tema 2.^o Reanimación de los accidentados.—Métodos modernos para mantener la respiración y la circulación. Causas de parada y fibrilación cardíaca.

Tema 3.^o La anestesia general en cirugía de urgencia. Problemas que plantea.

Tema 4.^o Anestesia local y de conducción. Fundamentos de los distintos tipos y su empleo en las curas de urgencia. Accidentes que pueden producirse durante el empleo de la anestesia local y manera de prevenirlos y tratarlos.

Tema 5.^o Estudio en general de los traumatismos mecánicos. Anatomía patológica y evolución del foco traumático.

Tema 6.^o Reacción general del organismo ante la agresión. Shock traumático y shock por hemorragia. Métodos de hemostasia provisional y definitiva.

Tema 7.^o Síndrome de aplastamiento y uremia post-traumática. Asfixia traumática. Lesiones por onda expansiva.

Tema 8.^o Tratamiento de urgencia de los traumatismos vasculares.

Tema 9.^o Estado actual del tratamiento de urgencia en las lesiones de los nervios periféricos.

Tema 10. Estado actual del tratamiento de urgencia en las lesiones de los tendones.

Tema 11. Traumatismos cerrados de cráneo.—Síndrome de conmoción cerebral y su tratamiento.—Síndrome de hipertensión intracraneana y su tratamiento.

Tema 12. Traumatismos abiertos de cráneo.

Tema 13. Problemas urgentes que pueden presentarse en los traumas cerrados de tórax; neumotórax cerrados, neumotórax a tensión, compresión pulmonar aguda y pared torácica inestable. Características de los traumas «de volante», en los accidentes de carretera.

Tema 14. Traumatismos del corazón y del pericardio.—Primeros cuidados.

Tema 15. Traumatismos cerrados de abdomen: Exploraciones para el diagnóstico de existencia de lesión visceral y su localización.—Conducta terapéutica en cada caso.

Tema 16. Traumatismos renales.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 17. Traumatismos de vejiga y de uretra. Técnica de sondaje uretral y peligros del mismo.

Tema 18. Traumatismos de la región escapulo-humeral.—Problemas más importantes que plantean.

Tema 19. Traumatismos y heridas en la mano y dedos.

Tema 20. Traumatismos de la rodilla.

Tema 21. Traumatismos de la columna vertebral con especial referencia a los que van acompañados de lesión medular. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 22. Problemas y conducta a seguir en las grandes catástrofes con elevado número de lesionados.

Tema 23. Generalidades sobre el tratamiento de las fracturas.—Primeros cuidados y técnicas de inmovilización.

Tema 24. Problemas urgentes que pueden presentar los enfermos con fracturas y traumatismos múltiples. Conducta a seguir.

Tema 25. Luxaciones de hombro y fracturas de húmero.

Tema 26. Fracturas y luxaciones del codo.—Primeros cuidados.—Medidas encaminadas a evitar la contractura isquémica de Volkmann.

Tema 27. Fracturas de la extremidad inferior del cúbito y radio. Esguinces y luxaciones traumáticas de la muñeca.

Tema 28. Fracturas del cuello de fémur y luxación traumática de la cadera.

Tema 29. Fracturas de la extremidad inferior de tibia y peroné. Esguinces y luxaciones del tobillo.—Traumas del pie.

Tema 30. Fracturas graves de la pelvis.

Tema 31. Heridas.—Clases de heridas.—El proceso biológico de la cicatrización de las heridas y su posible interferencia por incorrecciones en el acto de la primera cura.

Tema 32. Infecciones de las heridas.—Profilaxis de la infección. La técnica de Friedrich en el momento actual. El problema de decidir la amputación de las zonas traumatizadas.

Tema 33. Estado actual de la profilaxis y tratamiento de los tétanos.

Tema 34. Septicemia.—Concepto de foco de sepsis y su profilaxis.

Tema 35. Tórax abierto o neumotórax abierto.—Tratamiento de urgencia.

Tema 36. Heridas del abdomen.—Problemas de exploración y tratamiento.—Heridas toracoabdominales.

Tema 37. Infecciones de la mano: flemones, panadizos y tenosinovitis agudas. Hematoma subungueal y panadizo posttraumático.

Tema 38. Quemaduras; fisiopatología general de los grandes quemados y su aplicación para el tratamiento.

Tema 39. Quemaduras; tratamiento urgente de los grandes quemados. Nociones sobre el tratamiento local de los grandes quemados.—Tratamiento de las quemaduras leves.

Tema 40. Tratamiento de urgencia de las roturas y quemaduras por cáusticos del esófago.

Tema 41. Cuerpos extraños en esófago y vías aéreas superiores.—Técnicas e indicaciones de la traqueotomía de urgencia.

Tema 42. Traumatismos y cuerpos extraños oculares.

Tema 43. Otitis aguda y cuerpos extraños en el oído.

Tema 44. Cuerpos extraños en recto y vías urinarias.

Tema 45. Hemoptisis aguda.—Diagnóstico y tratamiento de urgencia.

Tema 46. Problemas urgentes que pueden plantear los derrames pleurales.

Tema 47. Tromboflebitis y flebotrombosis; profilaxis y tratamiento de la embolia pulmonar.

Tema 48. Abdomen agudo.

Tema 49. Hematemesis y melena.—Tratamiento de urgencia y exploraciones que deben y no deben hacerse.

Tema 50. Pancreatitis aguda.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 51. Perforación gastrointestinal.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 52. Obstrucción intestinal.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 53. Apendicitis aguda.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 54. Concepto de estrangulación y de irreductibilidad herniaria.—Tratamiento de las hernias estranguladas en general y de las inguinales y crurales en especial.

Tema 55. Afecciones de las vías biliares que pueden plantear problemas urgentes.

Tema 56. Embarazo ectópico.—Diagnóstico y tratamiento de urgencia.

Tema 57. Placenta previa.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 58. Anuria y retención de orina.—Concepto diagnóstico y tratamiento de urgencia.

Tema 59. Urgencias vasculares no traumáticas.

Tema 60. Reanimación del recién nacido.

RESOLUCION del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social, «Clínica Puerta de Hierro», por la que se anuncia concurso para proveer veinticinco plazas de Médicos internos

El Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social, «Clínica Puerta de Hierro», convoca concurso para proveer veinticinco plazas de Médicos internos, con arreglo a las siguientes

Bases

1.ª Podrán tomar parte en este concurso todos los Médicos españoles e hispanoamericanos que hayan terminado los estudios de Licenciatura durante los años 1963 ó 1964.

2.ª A la instancia, dirigida al Secretario general del Centro (calle San Martín de Porres, 4. Madrid-20), se acompañarán: dos fotografías tamaño carnet, certificación académica de estudios en la que conste de manera expresa la terminación de los mismos y la fecha correspondiente, así como también las calificaciones obtenidas en las asignaturas del período de la Licenciatura y del Doctorado, en su caso, y todos cuantos certificados de los méritos que se crea conveniente acreditar (trabajos, oposiciones, cursos especiales, idiomas, etc.)

3.ª El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El Centro se reserva el derecho de someter a los candidatos a las pruebas de capacidad que estime oportunas. Los candidatos admitidos se incorporarán al Centro en el mes de octubre.

4.ª Los Médicos internos harán rotación sucesiva por los distintos Servicios y Secciones del Centro durante un año, comprometiéndose a cumplir las disposiciones del Reglamento de Régimen Interior, y prestando una dedicación exclusiva a las tareas de la Clínica en régimen de internado. Recibirán una gratificación mensual, en concepto de beca, que les permita cubrir los gastos de alojamiento y manutención.

5.ª El Centro podrá rescindir la vinculación del Médico interno con la Clínica en caso de manifiesta ineficacia, falta de aprovechamiento o incapacidad de colaboración en el trabajo de equipo.

6.ª El cargo de Médico interno podrá ser prorrogado durante otro año si la actuación del beneficiario es satisfactoria a juicio de los Jefes de Servicio y de Sección con los que haya trabajado.

7.ª Dado que la finalidad primordial del Médico interno en el Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social es el completar su formación profesional, el desempeño de estos cargos no supone la adquisición de derecho alguno para puestos médicos en la Seguridad Social.

Madrid, 14 de agosto de 1964.—El Secretario general, Isidro Puebla Ridaura.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se convoca a los aspirantes admitidos a las plazas de Capataces de primera al servicio de esta Corporación.

Por el presente se convoca a los aspirantes a las plazas de Capataces de primera al servicio de esta excelentísima Diputación Provincial, que figuran en el anuncio de admitidos en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 162, de fecha 17 de julio próximo pasado, para que el día siguiente hábil, una vez transcurridos los quince días, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en esta excelentísima Corporación, a las nueve horas de su mañana, para someterse a reconocimiento médico y prácticas de los ejercicios correspondientes.

Córdoba, 24 de agosto de 1964.—El Presidente.—6.517-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de regir el concurso de méritos para proveer en propiedad dos plazas de Delineante al servicio de la Corporación.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo octavo, en relación con el segundo del Reglamento de 10 de mayo de 1957, que aprueba el régimen general de oposiciones y concursos, se hace público que el Tribunal que ha de regir el concurso de méritos para proveer en propiedad dos plazas de Delineante al servicio de la Corporación queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Cruz Conde y Conde, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocal: Don Aurelio Villalón Coello, por la Dirección General de Administración Local.

Vocal: Don Rafael de la Hoz Arderius, como Jefe técnico del Servicio.

Vocal: Don Saturnino Liso Puente, por el Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: Don Leonardo de Castro y Barea, Secretario general de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público a los efectos de que por quien estuviere interesado en ello se entable, en caso de creer le asiste derecho, el recurso que señala el artículo tercero del mencionado Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Córdoba, 24 de agosto de 1964.—El Presidente.—5.077-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado por esta Corporación para proveer en propiedad dos plazas de Delineante.

A los efectos prevenidos en el artículo séptimo, en relación con el segundo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, a continuación se da a conocer la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado por esta Corporación para proveer en propiedad dos plazas de Delineante al servicio de la Corporación:

Aspirantes admitidos

Don Rafael Ruiz González.

Don Antonio Martín Serrano.

Don André Muñoz Gutiérrez.

Excluidos

Don Alberto Segura Prieto.

Lo que se hace público a los fines de que los interesados en ello, si consideran infundada la admisión o exclusión de alguno, entablen recurso de reposición ante esta Corporación, en plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 24 de agosto de 1964.—El Presidente.—5.078-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión de una plaza de chófer-conductor de esta Corporación.

Por el presente se hace público que han quedado admitidos al concurso para la provisión de una plaza de chófer-conductor de esta excelentísima Diputación Provincial los siguientes concursantes:

D. Emilio Espín Ríau.

D. Aurelio Olivares Valle.

D. José García García.

D. Enrique Bernardéu Doncel.

D. Juan Sáez Soler.

D. Francisco Marín Jiménez.

D. Antonio Liarte Plazas.

D. Sefarín Muñoz Martínez.

D. Fernando García Martínez.

D. Joaquín Hernández Navarro.

D. Francisco López Garro.

D. José Zaragoza Martínez.

D. Manuel Ruiz Romero.

Se desestima, quedando excluido de la convocatoria, por no ajustarse la instancia a los requisitos de la misma, a don Fernando García Martínez, convocatoria que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de mayo de 1964 y en